AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

Dª. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.
Dª. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado: -------

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde propone que las sesiones ordinarias se celebren el tercer viernes de cada mes, con horario de inicio de 19,00 a 20,30 horas en invierno, y de 21,00 a 21,30 horas en verano.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN CUANTÍAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se proponen las siguientes cuantías para las asignaciones e indemnizaciones que se indican:

- **Asistencia a Junta Pericial:** Los miembros de esta Junta Pericial, cobrarán 30 Euros por miembro y reunión.

- **Asistencia a Mesas de Contratación:** Los miembros de las Mesas de Contratación, cobrarán 30 Euros por miembro y sesión.

- **Asistencia a Comisiones informativas:** Los miembros de las Comisiones Informativas, cobrarán 30 Euros por miembro y sesión.

- **Asistencia a Pleno:** Los miembros del Pleno percibirán 40 euros por asistencia a cada sesión.

- **Otras indemnizaciones:**

* Por kilometraje en viaje fuera de la localidad, la indemnización será a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido, o disposición legal que se establezca y resulte de aplicación en esta materia.

* En cuanto a las dietas por alojamiento, manutención, así como asistencia a Tribunales, será el importe establecido para cada categoría, fijado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente.

* Los gastos originados por los miembros de la Corporación como consecuencia de atenciones protocolarias y representativas, se estimarán por su importe conocido y justificado mediante la presentación de las correspondientes facturas originales.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar las propuestas realizadas por el Sr. Alcalde.

PUNTO Nº 3.- APROBACION LIBERACION DE CARGOS.-

Por el Sr. Secretario se informa que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios menores de 1.000 habitantes, ningún miembro puede prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, no existiendo por otra parte impedimento a la aprobación de varias dedicaciones parciales, siempre que realicen funciones de presidencia o vicepresidencia de órganos colegiados municipales, ostenta delegaciones o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con las cuantías máximas establecidas en el artículo 18 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre.

Por el Sr. Alcalde, se proponen aprobar dos liberaciones parciales, una en su persona, con una dedicación de 12 horas semanales, que representa una dedicación parcial del 32% y unas retribuciones brutas de 6.300 euros/año en catorce pagas, con las actualizaciones que correspondan por disposición legal para el personal de las Administraciones Públicas. La otra liberación, corresponde a Dª. Cristina Silva Macías, Primer Teniente de Alcalde, con una dedicación de 10 horas semanales, que representa una dedicación parcial del 27%, y unas retribuciones brutas anuales de 5.600 euros, distribuidas en catorce pagas, con las actualizaciones que correspondan por disposición legal para el personal de las Administraciones Públicas.

Tras breve debate, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

PUNTO Nº 4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES.

Se propone como representantes en los Órganos y Entidades que se indican, las siguientes personas:

* MANCOMUNIDAD "RIVERA DE FRESNEDOSA":
  Titular: Dª. Cristina Silva Macías.
  Sustituto: D. Benito Arias Gregorio.

* CONSEJO ESCOLAR:
  Titular: D. Benito Arias Gregorio.
  Sustituto: Dª. Cristina Silva Macías.

* ADESVAL:
  Titular: Dª. Cristina Silva Macías.
  Sustituto: D. Benito Arias Gregorio.

* AGRUPACION DE SECRETARIAS:
  Titular: D. Benito Arias Gregorio.
  Sustituto: Dª. Cristina Silva Macías.

* FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES:
  Titular: Dª. Cristina Silva Macías.
  Sustituto: D. Benito Arias Gregorio.

*CUALQUIER OTRA ASOCIACIÓN DE LA QUE FORME PARTE EL AYUNTAMIENTO (FEMP, FEMPEX, FELCODE, ETC.):
  Titular: D. Benito Arias Gregorio.
  Sustituto: Cristina Silva Macías.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar los nombramientos propuestos.

PUNTO Nº 5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión de Cultura, Juventud y Mujer.
- Comisión de Educación y Asuntos Sociales.
- Comisión de Deportes.
- Comisión de Festejos Tradicionales.
- Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Comisión de Empleo y Servicios Municipales.
- Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Presupuestos y Patrimonio.

Que la composición de las Comisiones Municipales sea de tres representantes, el Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue, como Presidente/a, junto con un representante por el Grupo del PSOE y otro del Grupo del PP.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, acuerda aceptar la propuesta realizada, quedando las Comisiones compuestas por los siguientes representantes:

* COMISIÓN DE CULTURA, JUVENTUD Y MUJER:
- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: Dª. Cristina Silva Macías.
- Vocal PP: Dª. María del Carmen Hernández Montero.

* COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES:
- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: D. Ana Belén Álvarez Luceño.
- Vocal PP: Dª. María Jéssica Sánchez Cruz.

* COMISIÓN DE DEPORTES:
- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: D. Jonathan Pérez Mateos.
- Vocal PP: Dª. María Jéssica Sánchez Cruz.

* COMISIÓN DE FESTEJOS TRADICIONALES:
- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: Dª. Ana Belén Álvarez Luceño.
- Vocal PP: Dª. María del Carmen Hernández Montero.

* COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:
- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: Dª. Cristina Silva Macías
- Vocal PP: D. Álvaro Gutierrez Lorenzo.

* COMISIÓN DE EMPLEO Y SERVICIOS MUNICIPALES:
- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: Dª. Cristina Silva Macías
- Vocal PP: D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo.

* COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO:

- Presidente: D. Benito Arias Gregorio.
- Vocal PSOE: Dª. Cristina Silva Macías.
- Vocal PP: Dª. María Jéssica Sánchez Cruz.

PUNTO Nº 6.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.-

Seguidamente, por el Sr. Secretario se informa sobre el nombramiento de Tesorero Municipal, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, y en concreto en su artículo 14 lo relativo a la Tesorería. Por ello, y siendo conveniente para los intereses generales del Ayuntamiento de Acehúche, y visto que el desarrollo de la ley hasta el momento no está resultando práctico, estima como solución proponer el nombramiento accidental para el desarrollo de las funciones de Tesorería a un funcionario municipal, de conformidad con el artículo 48.1.d) y artículo 52 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por el Sr. Alcalde se propone solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura el nombramiento accidental de D. Juan Manuel Silva Cordero, funcionario municipal con más de treinta años ejerciendo estas funciones a plena satisfacción del Ayuntamiento, hasta que el puesto de Tesorería pueda ser cubierto de forma reglamentaria, justificando esta necesidad en el volumen de trabajo que tiene este Ayuntamiento y en la imposibilidad del Secretario-Interventor de la Agrupación con Portezuelo de hacerse cargo de la misma por falta material de tiempo.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aceptar el nombramiento propuesto.

PUNTO Nº 7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y CONCEJALES DELEGADOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa da cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcalde, que recae en los siguientes Concejales:

* Primera Teniente de Alcalde: Dª. Cristina Silva Macías.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO "RED DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN Y REFORMA EN LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN PARA DOTAR DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ACEHÚCHE", Y SOLICITUD AYUDA PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de 17 de mayo de 2019 (publicada en el D.O.E. nº 101, de fecha 28-05-2019), de la Secretaría General de la Consejería de

Economía e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas por la Junta de Extremadura a entidades locales para el desarrollo de infraestructura eléctrica en los municipios de la provincia de Cáceres para los ejercicios 2019 y 2020.

Como quiera que se considera necesario proceder a la ejecución de obras relativas a la electrificación del Polígono Industrial, se presenta para su aprobación la Memoria Técnica Descriptiva, redactada por el Ingeniero Eléctrico D. José María Iglesias Roso, Colegiado nº 768 del C.O.P.I.T.I. de Cáceres, cuyo título es "RED DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN Y REFORMA EN LA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN PARA DOTAR DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ACEHÚCHE", por importe de ejecución por contrata de 32.417,85 euros, de los cuales, según lo establecido en la Resolución indicada al principio, la aportación sería la siguiente:

- Junta de Extremadura (40%)..... 12.967,14 euros.
- Diputación de Cáceres (50%)..... 16.208,92 euros.
- Ayuntamiento de Acehúche (10%)..... 3.242,00 euros.

Debatido ampliamente el asunto, la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que componen el Pleno, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1.- Aprobar la Memoria redactada al efecto y cuyos datos se recogen en la exposición del asunto.

2.- Solicitar la financiación correspondiente para ejecución del proyecto indicado, según lo establecido en la referida Resolución de 17 de marzo de 2019.

3º.- Aportar con cargo al Presupuesto Municipal de 2019 (aplicación presupuestaria de gastos 4220-227,06) el importe correspondiente a la aportación del Ayuntamiento (10% del presupuesto de ejecución por contrata).

4º.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente indicado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE - ALCALDÍA (Cáceres)

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (Cáceres) SECRETARÍA